

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 28 de abril de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintinueve de Abril de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2018 - 0744

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo por parte del abogado MARCO FIDEL CHACON OLARTE.

En consecuencia, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo al auxiliar de la justicia MARCO FIDEL CHACON OLARTE.

SEGUNDO: DESÍGNESE a la abogada ANGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 2 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 029

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

¹ cobrojuridico@sauco.com.co Teléfono 6163325 (2020-0313)